



Escrite a ...

SELLO CUARTO VENT  
TE MARAVILLA AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
Y QUARENTA

En la Villa de Oviana y Salas Capitanes de ella  
a doce dias del mes de Mayo de mill setecientos  
y quatro años, Segundo el Consejo de Oviana y Salas  
des de dicha Villa como lo tiene de Su Real Cedula  
de fundar para su Real Confesion las cosas de  
canto al seaures de ambas Villas, es asauer  
los 3. Lrs. D. Simon Mayor Talon No. 3. de los  
Consejos Alcaldes Mayor Capitan Aguirre de la  
por Oviana

D. Juan Llaner Canoas Mayor Mayor

D. Alonso de Canoas Medo

D. Luis Mayor Mayor

D. Juan Medo Condino

D. Gaspar Mayor Sanchez

D. Juan Camacho Lopez

D. Juan Mayor Canoas

D. Pedro de Canoas Sanchez Alcalde Mayor

Real Jodo de Capitanes de Oviana y Salas

Las cosas de Oviana D. Pedro de Oviana Mayor

Procurador Sindico de Oviana y Salas

Jando asi Juntos a Cordaron lo de

En Oviana a trece de Mayo de mill setecientos y quatro años

D. D. Juan Sanchez Carralero, Prior del R. Convento

de Oviana, en las puestas de la que para la Villa, es cubio en

